

ACTA COMISIÓN TÉCNICA N° 04/16

En la ciudad de Santa Fe, siendo las 11,00 hs. del día 13 de Octubre de 2.016, se reúne la Comisión Técnica dependiente de la Comisión Paritaria Central -Ley N° 10.052-, participando de la misma por el Poder Ejecutivo, el Secretario de Recursos Humanos y Función Pública Federico Crisalle, el Subsecretario de Recursos Humanos y Función Pública Guillermo Coulter, el Director Provincial de Recursos Humanos y Función Pública José Alfredo Serruya y el Asistente Técnico de la referida Secretaría Ignacio Andrés Cafferata; por la representación gremial: por UPCN Seccional Santa Fe, el Sr. Hugo Rodríguez, el Sr. Roberto Francucci y el Sr. Marcelo Silvestro y por ATE Consejo Directivo Provincial - Santa Fe, el Sr. Marcelo Delfor.

Luego de analizados y debatidos diversos temas, conforme lo dispuesto por la Paritaria Central en el Acta N° 03/16, se acuerda:

a) Proponer a la Paritaria Central, la creación a partir del 1° de agosto de 2.016, de los Suplementos derivados para su análisis a esta Comisión por el punto 5 de la mencionada Acta Paritaria Central, de acuerdo a lo siguiente:

1) El Suplemento para los agentes que se desempeñan en la Sede Central y en las Delegaciones Regionales del Ministerio de Educación será Remunerativo y No Bonificable, y les corresponderá a aquellos agentes pertenecientes al Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/83 que revistan en los lugares mencionados y no se encuentren percibiendo ningún otro Suplemento.

El mismo se calculará sobre el total de los conceptos que forman el haber del agente, excluidos la Dedicación Jerárquica, el Adicional por "Presentismo", la "Bonificación No Retributiva Fondo de Vivienda", las Asignaciones y Suplementos No Bonificables y las Asignaciones Familiares; conforme los siguientes porcentajes:

Categorías	Porcentajes
1 a 6	75%
7 a 9	105%

Este Suplemento será incompatible con la percepción de los siguientes suplementos: Recalificación Técnica (Art. 3°- Dto. 2347/05), Disponibilidad Horaria (Art. 4°- Dto. 2347/05), Extensión Horaria (Art. 5°- Dto. 2347/05), Secretarías de Funcionarios (Art. 78°- Dto. 2695/83), Chofer de Funcionario (Art. 71°- Dto. 2695/83), Dirección de Administración (Art. 80° décimo - Dto. 2695/83), Personal de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos (Art. 80° décimo cuarto - Dto. 2695/83), y los correspondientes al Sistema Provincial de Informática.

Todas las personas listadas en el Anexo I cobrarán un complemento Remunerativo No Bonificable y absorbible por ascenso, cuyo monto será el resultado de la diferencia del Suplemento que se consigna en el listado con el Suplemento dispuesto por este Acta.

En todos los casos, a efectos del cálculo, deberá considerarse el Suplemento específico (D.G.A. más Extensión horaria o D.G.A.J.), para ser comparados con el nuevo Suplemento a los fines de consignar la diferencia.

Este complemento implicará continuar cumpliendo el horario establecido para la extensión horaria. Los agentes implicados en estos supuestos podrá optar por no cumplir dicha extensión, en cuyo caso ese monto no entrará en la base de cálculo del complemento.

2) El Suplemento para los agentes que se desempeñan en la Sede Central y en los Nodos o Delegaciones Regionales del Ministerio de Salud será Remunerativo y No Bonificable, y les corresponderá a aquellos agentes pertenecientes al Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/83 cuya situación de revista los tenga como pertenecientes a las Dependencias que se detallan a continuación y no se encuentren percibiendo ningún otro Suplemento:

ASSAL
CUDAIO
DIRECCION GENERAL AUDITORIA MÉDICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
DIRECCION GENERAL DE ESTADÍSTICA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
DIRECCION GENERAL DE REC. FÍSICOS Y CONST. HOSPITALARIAS
DIRECCION GENERAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS
DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION Y BIENESTAR DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD MENTAL
DIRECCION PROVINCIAL DE RED DE MEDICAMENTOS Y TECN. FARMACEUTICA
DIRECCION PROVINCIAL DE ARQUITECTURA HOSPITALARIA
DIRECCION PROVINCIAL DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y PROGRAMACIÓN
DIRECCION PROVINCIAL DE ENTES COMUNITARIOS
DIRECCION PROVINCIAL DE ODONTOLOGIA
DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN
DIRECCION PROVINCIAL DE PRENSA
DIRECCION PROVINCIAL DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD
DIRECCION PROVINCIAL POR LA SALUD EN LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y SEXUAL Y REPRODUCTIVA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD 1 - NODO RECONQUISTA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD 2 - NODO RAFAELA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD 3 - NODO SANTA FE
DIRECCION REGIONAL DE SALUD 4 - NODO ROSARIO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD 5 - NODO VENADO TUERTO
ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA "MARÍA ELENA ARAYA DE COLOMBRES"
ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA "ROSA CARMEN ALL"
INSPECCION FARMACIAS - ROSARIO
JEFATURA PROVINCIAL DE ENFERMERÍA
JUNTA DE ESCALAFONAMIENTO - 1 CIRC.
MINISTERIO - DELEGACION ZONA SUR
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS Y REGULACION NORMATIVA
SUBDIRECCION PROVINCIAL HIGIENE Y SALUD DE LOS TRABAJADORES
SUBSECRETARIA DE INCLUSION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
SUBSECRETARIA DE EMERGENCIA Y TRASLADO
UNIDAD DOCENTE ASISTENCIAL

El mismo se calculará sobre el total de los conceptos que forman el haber del agente, excluidos la Dedicación Jerárquica, el Adicional por "Presentismo", la "Bonificación No Retributiva Fondo de Vivienda",

las Asignaciones y Suplementos No Bonificables y las Asignaciones Familiares, conforme los siguientes porcentajes:

Categorías	Porcentajes
1 a 6	75%
7 a 9	105%

Este Suplemento será incompatible con la percepción de los siguientes suplementos: Recalificación Técnica (Art. 3º- Dto. 2347/05), Disponibilidad Horaria (Art. 4º- Dto. 2347/05), Extensión Horaria (Art. 5º- Dto. 2347/05), Secretarías de Funcionarios (Art. 78º- Dto. 2695/83), Chofer de Funcionario (Art. 71º- Dto. 2695/83), Dirección de Administración (Art. 80º décimo – Dto. 2695/83), Personal de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos (Art. 80º décimo cuarto – Dto. 2695/83), y los correspondientes al Sistema Provincial de Informática.

b) Proponer a la Paritaria Central, la modificación a partir del 1º de agosto de 2.016, del Suplemento del art. 76º del Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/83, de acuerdo a lo derivado para su análisis a esta Comisión por el punto 6 del Acta Paritaria Central N° 03/16, otorgándole la siguiente redacción:

"Artículo 76º - Personal afectado a Delegación del Gobierno en Capital Federal - Establécese para los agentes que se desempeñen en los distintos organismos jurisdiccionales con asiento en la Capital Federal un Suplemento que consistirá en una Suma Remunerativa y No Bonificable que se fija en Pesos Dos mil ciento ochenta y nueve con veinte centavos (\$ 2.189,20) y que será actualizable por política salarial"

c) En relación con el punto 9 establecido en el Acta Paritaria 3/16, proponer la modificación del suplemento establecido para el personal de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, en el artículo 80 TER del decreto 2695/83 , a partir del 1ro de agosto de 2016 del siguiente modo:

Categorías	Porcentajes
3 profesional y 4	95%
5 y 6	100%
7 a 9	105%

d) En relación con el punto 8 establecido en el Acta Paritaria 3/16, proponer la modificación del suplemento establecido por el artículo 78BIS Del decreto 2695/83, a partir del 1 de agosto de 2016, del siguiente modo:

1. Base de Cálculo: para calcular el monto del suplemento se tomarán en cuenta

- Básico
- Adicionales Generales
- Permanencia
- Antigüedad
- Título
- Función Administrativa
- Suplemento Plan Equiparación
- Adicional Especial Remunerativo

2. El cálculo de porcentaje se establecerá del siguiente modo:

Ámbito de desempeños	Porcentajes
Personal Secretaría Privada del Sr. Gobernador	105%
Personal Secretaría Privada de: <ul style="list-style-type: none"> • Ministros, • Secretarios de Estado, y • Fiscal de Estado 	95%
Personal Secretarías privadas de: <ul style="list-style-type: none"> • Secretarios y Subsecretarios Ministeriales • Presidente y Vocales del Tribunal de Cuentas • Coordinación General de Despacho de Fiscalía de Estado 	90%

e) Sugerir a la Comisión Paritaria Central que establezca que, de ser aceptados los suplementos propuestos, en caso de duda sobre la interpretación en la aplicación de los mismos, esta Comisión Técnica será la encargada de establecer la interpretación correcta.

f) Esta Comisión Técnica acuerda que continuará tratando los temas derivados a la misma por Acta Paritaria Central Nro 3/16, como así también la extensión del suplemento para los agentes de la Secretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Infraestructura y Transporte, elevado a la Paritaria Central por Acta de Comisión Jurisdiccional del mencionado ministerio.

Sin más, y previa lectura y ratificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba consignados.



CPN MARCELO F. SILVESTRO
U.F.C.N. Secretaría Técnica



UPCN
Trancucci




C.P.N. JOSÉ ALFREDO SERRUYA
Director Provincial de Recursos
Humanos y Función Pública
MINISTERIO DE ECONOMÍA
GOBIERNO DE SANTA FE



MARCELO DELFOR
ATE



Abog. FEDERICO CRISALLE
Secretario de Recursos Humanos
y Función Pública
MINISTERIO DE ECONOMÍA
GOBIERNO DE SANTA FE

ANEXO I


APELLIDO Y NOMBRES	CUIL NRO.	CATEG.	SUPLEMENTO
ABBA ALEJANDRA BEATRIZ	27-17935823-4	7	D.G.A. mas Extensión Horaria
AHMAD MARCELO FABIAN	20-18480954-1	7	D.G.A. mas Extensión Horaria
ALBANESI ANA MARIA	27-13046400-4	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
ALMOVALEM MIRIAM	27-05946674-2	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
AMATO CLAUDIO GERARDO	20-13923887-8	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
ARIAS SILVIA SUSANA	27-16180584-5	7	D.G.A. mas Extensión Horaria
BARBOZA ALICIA JORGELINA	23-06427665-4	7	D.G.A. mas Extensión Horaria
BASSI CARLOS	20-11061950-3	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
BELTRAMINO NADIA	27-16073133-3	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
BERTOLANO TATIANA	23-22955174-4	4	D.G.A. mas Extensión Horaria
BIANCOTTO GRACIELA	27-13508520-6	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
BOLMARO JAVIER HERNAN	20-23900079-8	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
BORGEAT ANDREA ROXANA	27-20271640-2	4	D.G.A. mas Extensión Horaria
BOSSIO ALICIA	27-12696382-9	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
BURGUES EDUARDO GUIDO	20-12973511-3	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
CALI NOEMI MARIA	23-14180611-4	4	D.G.A. mas Extensión Horaria
CALLELAS MARIA SUSANA	27-14087499-5	7	D.G.A. mas Extensión Horaria
CAPORELLI PATRICIA	27-14709952-0	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
CELIZ LILIANA NOEMI	27-11873664-3	4	D.G.A. mas Extensión Horaria
CIOTA AMÉRICO ELIO	20-12882553-4	4	D.G.A. mas Extensión Horaria
COCOLA MIRTA CRISTINA	27-13923652-7	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
COTELLA MARIA CASILDA	27-12870750-1	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
CRAGNOLINO ALFONSO	20-08322935-8	7	D.G.A. mas Extensión Horaria
DE LA PEÑA ALEJANDRA	27-16645085-9	4	D.G.A. mas Extensión Horaria
DELICIA ADRIAN GUILLERMO	20-14864880-9	7	D.G.A. mas Extensión Horaria
DI NARDO CARLOS	20-26807379-6	4	D.G.A.J.
ELÍAS HILDA VERÓNICA	27-27229793-8	4	D.G.A. mas Extensión Horaria
ESCOBEDO ALEJANDRA	27-16797841-5	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
ESQUIVEL LILIANA	27-12884805-9	4	D.G.A. mas Extensión Horaria
FELICE MIRIAM	27-14631411-8	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
FENES PATRICIA CELINA	27-14392948-0	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
FERNANDEZ AMALIA ADR	27-17591432-9	4	D.G.A. mas Extensión Horaria
FORCAT MIRIAN ROSA	27-14509616-8	7	D.G.A. mas Extensión Horaria
FREGONI JUAN JOSE	20-12521342-2	4	D.G.A. mas Extensión Horaria
FRENKEL LAURA ELENA	27-10496057-5	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
FRUGONI ROBERTO G.	20-10862307-2	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
GELMI JONATAN	20-32191332-7	4	D.G.A. mas Extensión Horaria
GERARD, MARCELO	20-18548964-8	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
GIARDUZ PAULA	27-23760519-0	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
GIORDANO HORACIO	20-10245916-5	4	D.G.A. mas Extensión Horaria
GIOVANNINI SILVINA	27-20354865-1	4	D.G.A. mas Extensión Horaria
GONZALEZ CARLOS	23-21048890-9	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
GONZALEZ MONICA JOSEFI	27-13680347-1	4	D.G.A. mas Extensión Horaria

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRES	CUIL NRO.	CATEG.	SUPLEMENTO
ABBA ALEJANDRA BEATRIZ	27-17935823-4	7	D.G.A. mas Extensión Horaria
AHMAD MARCELO FABIAN	20-18480954-1	7	D.G.A. mas Extensión Horaria
ALBANESI ANA MARIA	27-13046400-4	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
ALMOVALEM MIRIAM	27-05946674-2	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
AMATO CLAUDIO GERARDO	20-13923887-8	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
ARIAS SILVIA SUSANA	27-16180584-5	7	D.G.A. mas Extensión Horaria
BARBOZA ALICIA JORGELINA	23-06427665-4	7	D.G.A. mas Extensión Horaria
BASSI CARLOS	20-11061950-3	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
BELTRAMINO NADIA	27-16073133-3	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
BERTOLANO TATIANA	23-22955174-4	4	D.G.A. mas Extensión Horaria
BIANCOTTO GRACIELA	27-13508520-6	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
BOLMARO JAVIER HERNAN	20-23900079-8	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
BORGEAT ANDREA ROXANA	27-20271640-2	4	D.G.A. mas Extensión Horaria
BOSSIO ALICIA	27-12696382-9	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
BURGUES EDUARDO GUIDO	20-12973511-3	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
CALI NOEMI MARIA	23-14180611-4	4	D.G.A. mas Extensión Horaria
CALLELAS MARIA SUSANA	27-14087499-5	7	D.G.A. mas Extensión Horaria
CAPORELLI PATRICIA	27-14709952-0	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
CELIZ LILIANA NOEMI	27-11873664-3	4	D.G.A. mas Extensión Horaria
CIOTA AMÉRICO ELIO	20-12882553-4	4	D.G.A. mas Extensión Horaria
COCOLA MIRTA CRISTINA	27-13923652-7	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
COTELLA MARIA CASILDA	27-12870750-1	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
CRAGNOLINO ALFONSO	20-08322935-8	7	D.G.A. mas Extensión Horaria
DE LA PEÑA ALEJANDRA	27-16645085-9	4	D.G.A. mas Extensión Horaria
DELICIA ADRIAN GUILLERMO	20-14864880-9	7	D.G.A. mas Extensión Horaria
DI NARDO CARLOS	20-26807379-6	4	D.G.A.J.
ELÍAS HILDA VERÓNICA	27-27229793-8	4	D.G.A. mas Extensión Horaria
ESCOBEDO ALEJANDRA	27-16797841-5	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
ESQUIVEL LILIANA	27-12884805-9	4	D.G.A. mas Extensión Horaria
FELICE MIRIAM	27-14631411-8	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
FENES PATRICIA CELINA	27-14392948-0	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
FERNANDEZ AMALIA ADR	27-17591432-9	4	D.G.A. mas Extensión Horaria
FORCAT MIRIAN ROSA	27-14509616-8	7	D.G.A. mas Extensión Horaria
FREGONI JUAN JOSE	20-12521342-2	4	D.G.A. mas Extensión Horaria
FRENKEL LAURA ELENA	27-10496057-5	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
FRUGONI ROBERTO G.	20-10862307-2	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
GELMI JONATAN	20-32191332-7	4	D.G.A. mas Extensión Horaria
GERARD, MARCELO	20-18548964-8	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
GIARDUZ PAULA	27-23760519-0	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
GIORDANO HORACIO	20-10245916-5	4	D.G.A. mas Extensión Horaria
GIOVANNINI SILVINA	27-20354865-1	4	D.G.A. mas Extensión Horaria
GONZALEZ CARLOS	23-21048890-9	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
GONZALEZ MONICA JOSEFI	27-13680347-1	4	D.G.A. mas Extensión Horaria

APELLIDO Y NOMBRES	CUIL NRO.	CATEG.	SUPLEMENTO
VALENTI MARCELA	27-16994511-5	4	D.G.A. mas Extensión Horaria
ZANAZZI GRACIELA	27-12884275-1	6	D.G.A. mas Extensión Horaria
ZARATE GRACIELA	27-18574319-0	4	D.G.A. mas Extensión Horaria


CPN MARCELO F. SILVESTRO
 U.P.C.N. Secretaria Técnica


 del C. de...
 Secretario General
 Oficina de...
 y...
 ...
 ...


UPCN Francucci




C. P. N. JOSÉ ALFREDO SERRUYA
 Director Provincial de Recursos
 Humanos y Función Pública
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 GOBIERNO DE SANTA FE


MARCELO DELFOR
 ATE


Abog. FEDERICO CRISALLE
 Secretario de Recursos Humanos
 y Función Pública
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 GOBIERNO DE SANTA FE